



Al contestar cite el No. 2024-01-426905

Tipo: Salida Fecha: 09/05/2024 07:46:30 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 19441278 - PEREZ HUERTAS GABRIE Exp. 81243
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000089

AVISO LIQUIDACIONES

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2024-01-173464 DEL 03 DE ABRIL DE 2024 CORREGIDO POR EL AUTO No. 2024-01-281672 DEL 23 DE ABRIL DE 2024.

AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicado **No. 2024-01-173464 del 03 de abril de 2024**, corregido por el auto **No. 2024-01-281672 del 23 de abril de 2024**, esta Superintendencia, declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación judicial de la persona natural comerciante **GABRIEL PÉREZ HUERTAS.**, identificado con CC. **19.441.278**, con domicilio en Arauca - Arauca, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

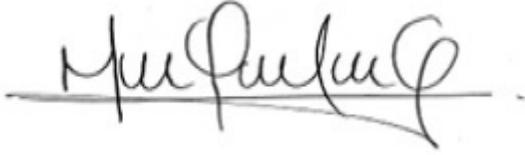
2. Que el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la persona natural comerciante, el Doctor **Dayron Fabián Achury Calderon**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.146.112, a quien se puede ubicar en la dirección: **Carrera 15 # 88 – 21 Oficina 702 en Bogotá D.C., Celular: 3176465363, Correo electrónico: gabriel.perez@vibolc.com**

3. Que los acreedores de la persona natural comerciante, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **09 de mayo de 2024**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **23 de mayo de 2024**, a las **5:00 pm.**



MARIA DEL PILAR NIÑO GALLO
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2024-01-173464
CF: M5539